

es propietario de ocho participaciones, del valor de un dólar cada una, en la "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA; b) La compañía "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA " se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del cantón y provincia del mismo nombre, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES mediante escritura pública celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto del Cantón Loja, Doctor Pablo Puertas Coello, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número noventa y seis guión tres guión dos guión uno guión ciento cincuenta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número ciento noventa y tres, repertorio dos mil ocho, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, c) La compañía "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA", aumentó el capital social, reformó el estatuto de la compañía y admitió nuevos socios, mediante escritura pública de fecha dieciocho de julio del dos mil uno, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Loja Doctor Stalin Alvear Alvear, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, bajo la resolución número cero uno guión C guión DIC guión seiscientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número cuatrocientos treinta y siete, repertorio número dos mil ochenta, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno. d) La junta general de socios de la compañía, celebrada el día dos de mayo del año dos mil siete con el voto unánime del

capital social y pagado, autorizó al socio Leoncio Oswaldo Cabrera Montaña, para que transfiera las ocho participaciones que posee en esta compañía a favor de la señora Gladis Beatriz Ramón León.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor LEONCIO OSWALDO CABRERA MONTAÑO, en calidad de cedente transfiere en venta real y efectiva las ocho participaciones que posee, en la compañía "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA" a favor de la señora GLADIS BEATRIZ RAMON LEON, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que da un total de ocho dólares de los Estados Unidos de América, suma que el cedente declara tenerlos recibidos, por parte de la cesionaria, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA: ACEPTACION.- La partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el acta de junta general de socios de la compañía, el que se autoriza al socio para que transfieran toda sus participaciones en favor de la cesionaria, y, la certificación conferido por



representante legal de la compañía, en la cual se autorizo la
venta de las participaciones que posee el socio.- Usted,
señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo que aseguren la plena validez de este contrato.-
Aténtamente.- Firma: Doctor George Velásquez Espinoza.-
ABOGADO.- Matricula número mil quinientos setenta y tres
C.A.L.".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la
calidad de escritura pública y que los comparecientes la
aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente
instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los
comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuestos y
para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario
que doy fe.- Firman: Leoncio Oswaldo Cabrera Montaña.- Gladis
Beatriz Ramón León.- El Notario suplente doctor Pablo
Federico Puertas Monteros.-

Concuerda con su original, en fe de ello **confiero esta
PRIMERA COPIA** que la sello, signo y firmo en la ciudad de
Loja, el mismo día de su celebración.-



Pablo Federico Puertas Monteros
Dr. Pablo F. Puertas Monteros
Notario Suplente Sto. del Cantón Loja



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento, se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA.LTDA.

Loja, 6 de septiembre del 2007.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Felix Paladines Paladines".

Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA
CIA LTDA, CORRESPONDIENTE AL 02 DE MAYO DE 2007

En la ciudad de Loja, el día de hoy miércoles dos de mayo de 2007, a las 17h00, en el local de la compañía ubicado en el sector "El Valle" calle Salvador Bustamante Ceñi, se reúnen los socios de la Compañía bajo la Presidencia del señor Nelson Eduardo Rojas Palacios, además los socios: Araldo Rodrigo Alvarado Jiménez; Leoncio Oswaldo Cabrera Montaña; Ángel Servilio León; Feliciano Edilberto León León; Pablo Wady Loyola Román; Raúl Clemente Loyola Román; Gladis Magdalena Quezada Cabrera; Efrén Samaniego Ramón León; Iván Reylova Ramón León; José Germán Sánchez; Milton Salvador Sotomayor Morales; Ramón Eloy Suquilanda; Nelson Suquilanda Ramón; Darwin David Vargas Montaña. Actúa como secretario Efrén Samaniego. Constatando el quórum y estando presentes todos los socios, por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos:

a) La cesión de participaciones por parte de los socios Araldo Rodrigo Alvarado Jiménez, Feliciano Edilberto León León, Eloy Suquilanda Ramón, Nelson Suquilanda Ramón; Servilio León; Leoncio Oswaldo Cabrera Montaña; y, José Germán Sánchez a favor de los señores Manuel Ramón León, Luis Samaniego Murillo, Jilber Pineda Torres, Segundo Pineda Torres; Servilio Pineda; Gladis Beatriz Ramón León; y, Hugo Fabián Gordillo León respectivamente; b) La aceptación de los cesionarios; c) La anulación de los certificados de aportación de los accionistas cedentes y la entrega de nuevos certificados a los cesionarios. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día, poniendo a consideración de los asistentes los puntos de la convocatoria, y luego de las debidas deliberaciones de los asuntos, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE.- Uno.- Autorizar la cesión de acciones o participaciones de los socios: a) Araldo Rodrigo Alvarado Jiménez a favor del señor Manuel Octavio Ramón León (8 participaciones de un dólar cada uno); b) Feliciano Edilberto León León a favor de Luis Gilberto Samaniego Murillo (8 participaciones de un dólar cada uno); c) Eloy Suquilanda Ramón a favor de Jilber Oswaldo Pineda Torres (8 participaciones de un dólar cada uno); d) Nelson Suquilanda Ramón a favor de Segundo Abdón Pineda Torres (8 participaciones de un dólar cada uno); e) Servilio León a favor de Servilio Pacífico Pineda Zhune (8 participaciones de un dólar cada uno); f) Leoncio Cabrera Montaña a favor de la señora Gladis Beatriz Ramón León (8 participaciones de un dólar cada uno); y, g) José Germán Sánchez a favor de Hugo Fabián Gordillo León (8 participaciones de un dólar cada uno). Dos Aceptar a los nuevos socios cesionarios: Manuel Octavio Ramón León; Luis Gilberto Samaniego Murillo; Jilber Osaldo Pineda Torres; Segundo Abdón Pineda Torres; Servilio Pacífico Pineda Zhune; Gladis Beatriz Ramón León; y Hugo Fabián Gordillo León, los cuales deberán regirse al Estatuto de la Compañía. Tres.- De conformidad al Art. 113 de la Ley de Compañías, luego de la inscripción de la cesión de participaciones en el Libro de esta Compañía se procederá a la anulación de los certificados de aportación de los cedentes y se extenderá a cada uno de los cesionarios un nuevo certificado de participaciones. A las 19h15 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes



Nelson Eduardo Rojas Palacios
Socio

Osvaldo Cabrera Montaña
Socio

Edilberto León León
Socio

Fabio Wady Loyda Román
Socio

Darwin David Vargas Montaña
Socio

José Germán Sánchez
Socio

Ramón Hoy Suquilanda
Socio

Efrén Samaniego Ramón León
Socio

Araido Rodrigo Alvarado Jiménez
Socio

Ángel Servilio León
Socio

Fabio Wady Loyda Román
Socio

Gladis Magdalena Quezada Cabrera
Socio

Ivan Reylova Ramon León
Socio

Milton Salvador Sotomayor Morales
Socio

Nelson Suquilanda Ramón
Socio



Loja, 02 de mayo del 2007.-

Sr. Luis Gilberto Samaniego Muirillo, GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS, CIUDAD DE LOJA :
CERTIFICO :

Que mediante junta general de socios de la compañía "COPELOJA
Cia Ltda", con fecha dos de mayo del dos mil siete, resolvió autorizar
la venta de las ocho participaciones, del señor Leoncio Cabrera
Montaño, a favor de la señora Gladis Ramón León.-

Autorizo al interesado hacer uso del presente, para los fines que el
crea convenientes.-

